

RESOLUCIÓN N° 221.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 6826 DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2017, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2017 DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".

-1-

Asunción, 31 de marzo de 2017.

VISTO:

La Nota N° 31/17 de fecha 27 de marzo de 2017, presentada por el Departamento de Presupuesto; la Ley N° 2459/04 "*Que crea El Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*"; y

CONSIDERANDO:

Que, por Nota N° 31/17 de fecha 27 de marzo de 2017, el Departamento de Presupuesto hace referencia al Acta de Acuerdo entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) y el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), sobre la transferencia de recursos del SENAVE al MAG, y solicita la reprogramación presupuestaria en razón del citado acuerdo, por el monto total de Gs. 5.849.246.219 (Guaraníes cinco mil ochocientos cuarenta y nueve millones doscientos cuarenta y seis mil doscientos diez y nueve), para el Rubro 818 – Transferencia consolidables de entidades descentralizadas a la Administración Central, en fuente de financiamiento 30 (Recursos Propios).

Que, la Ley N° 2459/04 "*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*", establece en su Artículo 13.- "*Son atribuciones y funciones del Presidente: ... a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y los recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a funcionarios de la institución de acuerdo a las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; b) actuar como ordenador de gastos... p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines*".

Que, el Acta de Acuerdo entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) y el Servicio Nacional de Calidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), sobre transferencia de recursos del SENAVE al MAG, de conformidad a la Ley N° 2459/04 "*Que crea el Servicio Nacional de Calidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*" y el Decreto 5041/05 "*Por el cual se reglamenta el Capítulo IV "Del Fondo Nacional de Sanidad y Calidad Vegetal y de Semillas"*".

Ing. Agr. Carmelo Peralta
Secretaría General



RESOLUCIÓN N° 221.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 6826 DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2017, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2017 DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".

-2-

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2.459/04 "*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*".

EL PRESIDENTE DEL SENAVE

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la transferencia de créditos y la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero, aprobado por decreto N° 6826 de fecha 22 de febrero de 2017, dentro del presupuesto 2017 del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), por el monto total de Gs. 5.849.246.219 (Guaraníes cinco mil ochocientos cuarenta y nueve millones doscientos cuarenta y seis mil doscientos diez y nueve), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y archivar.

FDO.: ING. AGR. ÓSCAR ESTEBAN CABRERA NARVÁEZ
PRESIDENTE

ES COPIA
ING. AGR. CARMELO PERALTA
SECRETARIO GENERAL



OC/cp/ep

